ACTA DE REINICIO
CONTRATO N°PMI-SMC-004-2026

Fecha:	21	de	OCTUBRE	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor (si fuera el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Número:	PMI-SMC-004-2026	**De**	27 de julio de 2026
Objeto del contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, MONITOR Y ESCÁNER PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, NECESARIOS PARA SU REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.			

Contratista	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.
NIT/CC	901800130-0
Representante legal:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. No.	93.386.132
Valor del contrato:	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($26.803.560)
Plazo de ejecución:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CDP:	2026000245 DEL 26 JULIO DE 2026
RP:	2026000572 DEL 27 DE JULIO DE 2026
Fecha legalización:	05 DE AGOSTO DE 2026
SUSPENSIÓN 1	19 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REINICIO NO. 1	21 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE REINICIO
CONTRATO N°PMI-SMC-004-2026

TERMINACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2026
CONSIDERANDO:	

- Que, la Personería Municipal de Ibagué y COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS - JDI S.A.S. celebraron el Contrato No. PMI-SMC-004-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, MONITOR Y ESCÁNER PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, NECESARIOS PARA SU REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES", por valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($26.803.560) M/CTE y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.
- Que, de conformidad con el Acta de Inicio suscrita el 05 de agosto de 2026, el plazo de ejecución del Contrato No. PMI-SMC-004-2026 inició en dicha fecha y tiene como fecha de terminación el 19 de agosto de 2026. La supervisión contractual se encuentra a cargo de LEIDY VIVIANA CÁCERES BOHÓRQUEZ, Auxiliar Administrativo de la Personería Municipal de Ibagué.
- Que, mediante comunicación de fecha 18 de agosto de 2026, el representante legal de COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS - JDI S.A.S. solicitó la suspensión del Contrato No. PMI-SMC-004-2026 antes del vencimiento de su plazo de ejecución, con fecha prevista de reinicio el 19 de septiembre de 2026. En la referida comunicación, el contratista sustentó su solicitud en los siguientes términos: "La presente solicitud obedece a circunstancias sobrevinientes, externas y no imputables al contratista que han afectado la entrega oportuna de cuatro (4) elementos contemplados dentro del objeto y alcance del contrato." Igualmente manifestó: "En particular, dichos elementos se encuentran pendientes de entrega debido a situaciones asociadas a proceso de importación, y a retrasos en la cadena internacional de suministro, circunstancias que han generado una afectación en los tiempos inicialmente previstos para su despacho y llegada al país." Finalmente, respecto de las gestiones adelantadas, señaló: "Es importante señalar que estas circunstancias no obedecen a una falta de diligencia o voluntad de incumplimiento por parte del contratista, toda vez que se han adelantado oportunamente las gestiones necesarias para la adquisición, importación, transporte y entrega de los elementos pendientes, tal como se acredita con los documentos que se anexan a la presente solicitud."
- Que, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista, se encuentran pendientes de entrega los siguientes elementos: cuatro (4) firmware de autoreset, dos (2) cover document ADF DS1630, dos (2) flex trackpad ASUS X555L y una (1) cubierta C + teclado para portátil Lenovo, los cuales corresponden a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el alcance contractual.
- Que, mediante solicitud expresa, el contratista requirió la prórroga de la suspensión del contrato por el período comprendido entre el diecinueve (19) de septiembre y el veinte (20) de octubre de 2026, debido a la persistencia de retrasos en la cadena internacional de

ACTA DE REINICIO
CONTRATO N°PMI-SMC-004-2026

suministro y a dificultades imprevistas en los trámites de importación y en la logística necesaria para la adquisición y entrega de los repuestos específicos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

- Que, en atención a dicha solicitud, mediante Acta de Prórroga a la Suspensión No. 01, suscrita el diecinueve (19) de septiembre de 2026, se prorrogó la suspensión del contrato No. PMI-SMC-004-2026, estableciendo como nueva fecha de reinicio el veintiuno (21) de octubre de 2026, siempre que hubieran cesado las causas que dieron origen a la suspensión.
- Que, una vez verificadas las circunstancias que motivaron la suspensión, se establece que las causas que dieron lugar a dicha medida han sido superadas, por lo que resulta procedente formalizar el reinicio de la ejecución contractual mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Reinicio por las partes, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2026, con el fin de dar continuidad a las obligaciones contractuales y disponer del término restante de un (1) día calendario para la culminación de la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO: Reanudar la ejecución del contrato por el término restante de un (1) día calendario, contado a partir del veintiuno (21) de octubre de 2026, fecha de reinicio contractual. En consecuencia, la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución será el veintidós (22) de octubre de 2026.

SEGUNDO. El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías, conforme a lo estipulado en el convenio y a la normatividad vigente.

TERCERO. El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos ni reclamaciones económicas para la Personería Municipal del Tolima.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Leidy Viviana Caceres Bohorquez

LEIDY VIVIANA CACERES BOHORQUEZ
Auxiliar Administrativo
Supervisor del Contrato

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.
Nit. No. 901800130-0
JULIO CESAR BELTRAN GARZON C.C.93.386.132
Representante legal Contratista

Proyectó: Ana María Rojas Castro – Abogada contratista
Revisó: Alfonso Luis Suarez Laurada – Director Administrativo y Financiero